Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, **Lic. Hugo Larrosa,** Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Martín Galarza** , Jefe de Servicios Generales, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "Adquisición de Herramientas Menores".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ITEM	EMPRESAS	COMERCIAL FELTES	SANTA MONICA	DESPASA	MC IMPORT	PERF. OBRAS	J.V.D S.A.C.I
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);o constancia del SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; o constancia del SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributarios - SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que las empresas, **Despasa, MC Import, JVD S.A.C.I**, no cumplen con el Anexo 2 formulario de Ofertas el cual es sustancial para el proceso de contrataciones quedan descalificados.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO
1	COMERCIAL FELTES	76.304.000.-
2	SANTA MONICA	79.356.565.-
3	PERF. OBRAS	112.763.700.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

Nº	*EMPRESA*	*ESPECIICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*	*CAPACIDAD LEGAL*
1	*COMERCIAL FELTES*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa: COMERCIAL FELTES., cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente

1- **Aceptar,** la oferta presentada por la empresa COMERCIAL FELTES, según detalle a continuación

Nº	Còdigo de Catàlogo	CANT	MEDIDA	Descripción	P. Unitario	P.Total
1	27112201-001	20	Unidad	Cuchara de Albañil	9.000	180.000
2	27111909-001	100	Unidad	Espátula Numero 3	2.800	280.000
3	31211904-001	30	Unidad	Pinceles 1p	2.200	66.000
4	31211904-001	80	Unidad	Pinceles 2p	2.600	208.000
5	27112003-001	150	Unidad	Rastrillo	18.000	2.700.000
6	27112004-001	150	Unidad	Pala Recta 5607	60.000	9.000.000
7	27112004-003	150	Unidad	Pala Ancha 5607	50.000	7.500.000
8	24101506-001	80	Unidad	Carretilla de Hierro	130.000	10.400.000
9	271120003-002	80	Unidad	Escardillo.	10.000	800.000
10	27112001-001	150	Unidad	Machete 5607	19.000	2.850.000
11	27112201-002	50	Unidad	Balde para Mezcla	15.000	750.000
12	31211904-003	100	Unidad	Brocha	4.700	470.000
13	27111902-003	30	Unidad	Lima de 3 caras p/ Machete	10.000	300.000
14	27112010-003	10	Unidad	Arpón	54.000	540.000
15	27111902-007	50	Unidad	Lima para Motosierra	5.800	290.000
16	27112008-003	100	Unidad	Azada de tamaño mediano	25.000	2.500.000
17	27111509-003	30	Unidad	Juegos de Mecha	140.000	4.200.000
18	27111701-006	15	Unidad	Juego de Destornillador	130.000	1.950.000
19	27112126-003	10	Unidad	Pinzas Universal	20.000	200.000
20	27112104-001	10	Unidad	Tenazas	20.000	200.000
21	27111602-004	30	Unidad	Martillo pata de Cabra	21.500	645.000
22	27111602-002	15	Unidad	Mazo	19.000	285.000
23	27111507-001	50	Unidad	Corta Hierro	16.000	800.000
24	41114201-001	5	Unidad	Cinta Métrica Metálica	12.000	60.000
25	27111508-001	20	Unidad	Serrucho	28.000	560.000

26	27111509-009	30	Unidad	Barreta	72.000	2.160.000
27	27111508-002	200	Unidad	Hoja Sierra	6.000	1.200.000
28	31201502-001	100	Unidad	Cinta Aisladora	5.600	560.000
29	46181504-001	100	Unidad	Guante de Cuero	10.000	1.000.000
30	27111723-001	10	Unidad	Juego de Llave tubo de 6" al 34 1/2	168.000	1.680.000
31	27111710-002	10	Unidad	Juego de Llave Allen 12 al 18	18.000	180.000
32	27111706-001	10	Unidad	Llave Caño Grande	66.000	660.000
33	39121436-001	30	Unidad	Electrodo x Kilo	12.000	360.000
34	46181703-001	30	Unidad	Careta p/ Soldar	16.000	480.000
35	27111723-001	10	Unidad	Juego de Llave de boca de 6" al 34 1/2	117.000	1.170.000
36	27111706-001	10	Unidad	Llave Francesa	52.000	520.000
37	21101708-025	200	Unidad	Cuchilla de Desmalezadora 220	90.000	18.000.000
38	21101708-031	5	Unidad	Cuchilla de Corta Césped	120.000	600.000
				SUB-TOTAL		76.304.000
				I.V.A.		INCLUIDO
				TOTAL		76.304.000

2- **Recomendar**, la adjudicación por un monto total de gs. 76.304.000 .-(Setenta y seis millones trescientos cuatro mil)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 13:00. hs del día mencionado.

Martín A. Galarza
Jefe de S.S.G.G.
Municipalidad Fdo. de la Mora
2010-2015

Sr. Martín Galarza
Jefe de Servicios Generales

Lic. Hugo Larrosa
Jefe de la UOC